



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8208

Artículo-1º:-Atento a las actuaciones producidas en Expediente Nº D-37546/95, de las cuales se desprende la legitimidad de lo reclamado de acuerdo al informe producido por la Dirección de Contaduría General con fecha 14/02/96 a fs. 25 y en consideración que se ha dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 615.- (PESOS SEISCIENTOS QUINCE) a favor de la Sra. MARTA BENVENUTO, Legajo Nº 10518/5, en concepto de bonificación por falla de caja y parte proporcional del S.A.C. que surge del mismo.

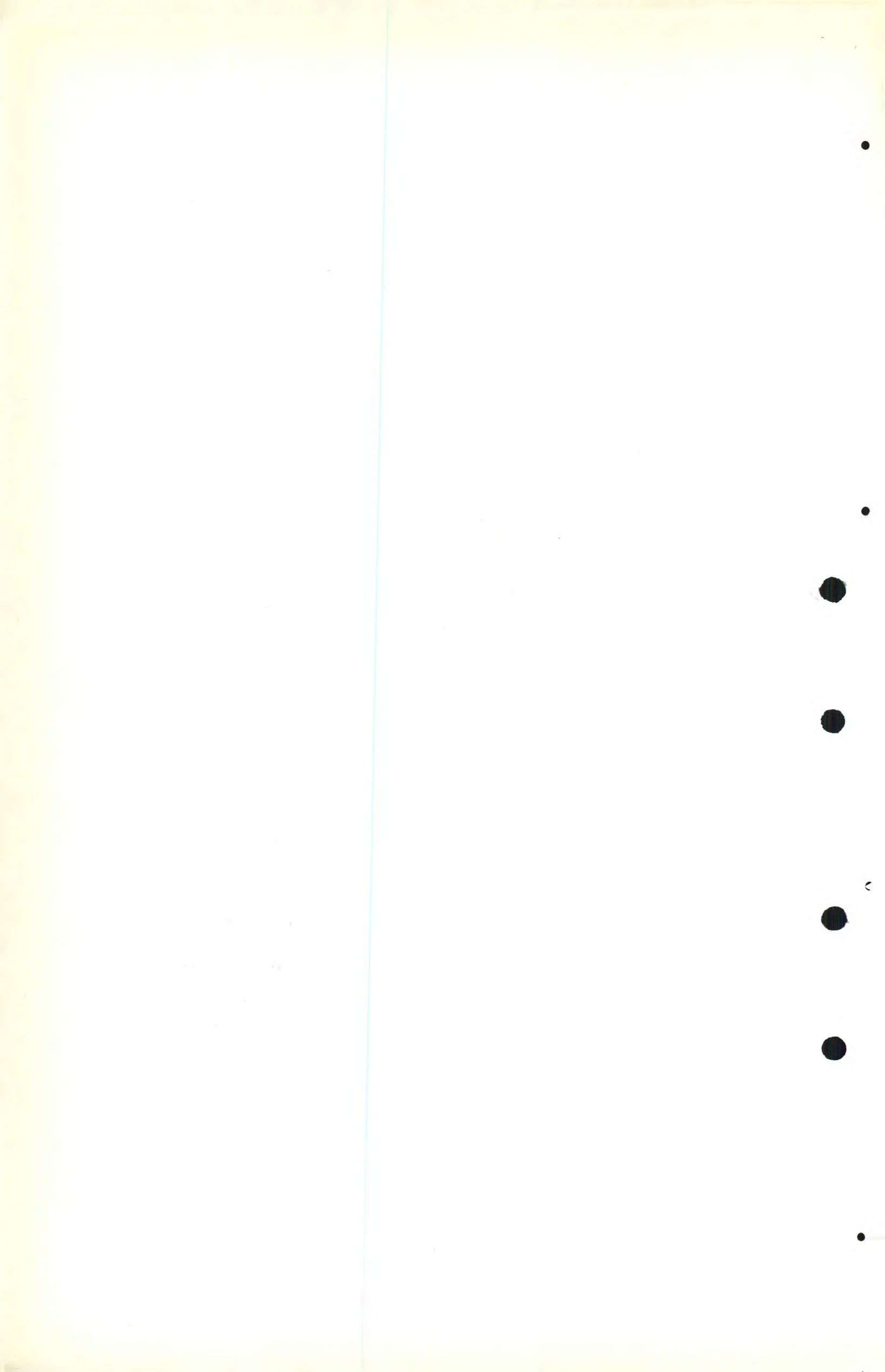
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican:

- Sindicato Trabajadores Municipales s/S.A.C.....\$ 9,23.-
- Co Seguro Médico Asistencial s/S.A.C.....\$ 18,45.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- Instituto de Previsión Social de la Pcia.de Bs.As....\$ 73,80.-
- Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 27,67.-
- Co Seguro Médico Asistencial.....\$ 6,15.-

Artículo-2º:-Impútese las causas indicadas en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1992:





- FINALIDAD 1 - UNIDAD 3 - PARTIDA 1.1.1.3.5.7...\$ 565,50 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.2.....\$ 49,50 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.1.....\$ 73,80 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.2.....\$ 27,67 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.3.....\$ 6,15 Econom.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º:-El monto reconocido en la presente Ordenanza será efectivizado en el momento de su pago, en moneda constante, teniéndose en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Pedro Moschino
PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRONUNCIADA POR DECRETO Nº **0780**
DE FECHA **15 MAY 1996**

Registrada bajo el No **8208**
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

